

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Oscar Cardenas Mora	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
	Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

El Concejo de Bogotá ha adelantado las cinco (5) fases establecidas en el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno" y dándole cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011", presenta a continuación el informe pormenorizado correspondiente al periodo 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016.

1. MODULO DE CONTROL PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Avances

1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento de Acuerdos y protocolos éticos.

En cumplimiento del código de ética y buen gobierno expedido mediante Resolución 093 de 2015. La Oficina de Comunicaciones e información publicó en la Intranet del Concejo de Bogotá información de los valores y principios éticos de la Entidad, igualmente la oficina de comunicaciones envía mensualmente mensajes alusivos a éstos valores y principios éticos por medio de la red interna del Concejo de Bogotá.

El equipo de inducción a través de una reunión realizada el día 21 de junio de 2016 pone en conocimiento del jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones que en cumplimiento de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la guía para la Inducción y Reinducción y lo señalado en el Procedimiento TH-PR003 Inducción y Reinducción se debe elaborar un material de apoyo a la jornada de inducción a través de una presentación digital incluida en la página web y la intranet, donde se diagrama y explica la estructura organizacional, se dé a conocer la plataforma estratégica y el marco normativo, así como la información básica del Sistema Integrado de Gestión y sus Subsistemas, y se informe los procesos con los que cuenta la Corporación, de manera clara y breve, para facilitar el desarrollo de las actividades del Concejo de Bogotá D.C.

Para esto la Oficina Asesora de Comunicaciones propone elaborar una presentación en Power Point, con imágenes en la portada que sirva como link de acceso a la información referente al sistema, los subsistemas, procesos y sus contenidos, para el caso particular del SCI se realizara además de otras presentaciones inherentes la subsistema una presentación digital sobre el código de ética de la entidad. Todo lo anterior para que las personas que requieran consultar la información tengan un fácil acceso y oportuna disponibilidad de los contenidos.

1.1.2 Elemento Desarrollo del talento humano

Se actualizó el Manual Políticas de Operación del Talento Humano el 27 de mayo de 2016, publicado en la red de la página Web del Concejo el 2 de junio de 2016, el cual se encuentran las políticas de procedimiento de Inducción y Reinducción ítem 4.2 y 4.7.

De conformidad con el artículo 7º del Decreto 1567 de 1998, se envió al Procedimiento de Capacitación el 14 de diciembre de 2015, los programas de inducción y de reinducción, para que hicieran parte del Plan Institucional de Capacitación del Concejo de Bogotá, D.C. a partir de la vigencia de 2016.

De acuerdo al cumplimiento del Plan institucional de capacitación del Concejo de Bogotá, se tiene el siguiente avance de ejecución:

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno
o quien haga sus veces.

OSCAR GARDENAS MORA

Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016

Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION –P.I.C.-

PROGRAMA	INTENSIDAD	FECHA DE INICIO	FUNCIONARIOS INSCRITOS
CURSO INGLES BÁSICO	80	Fecha de Inicio 29 de febrero de 2016	29
DIPLOMADO CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO, LEY 80 DE CONTRATACIÓN, Y DECRETOS REGLAMENTARIOS	100	Fecha de Inicio 29 de febrero de 2016)	36
EXCEL BÁSICO	80	Fecha de Inicio 29 de febrero de 2016	17
CURSO GESTIÓN EN COMUNICACIÓN ORAL	80	Fecha de Inicio 29 de febrero de 2016)	22
CURSO ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	80	Fecha de Inicio 29 de febrero de 2016	19
DIPLOMADO RESPONSABILIDAD SOCIAL	100	Fecha de Inicio 25 de ABRIL de 2016	14
CURSO INGLES INTERMEDIO	80	Fecha de Inicio 25 DE ABRIL de 2016	17
CURSO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y COMPRENSION DE LECTURA	80	Fecha de Inicio 25 DE ABRIL de 2016	15
EXCEL AVANZADO	80	Fecha de inicio junio 01 de 2016	19
EXTENCIÓN DE PRÁCTICAS AMBIENTALES	3	junio 02 de 2016	20

CONFERENCIAS DE INDUCCION Y REINDUCCION

Se realizaron conferencias durante el primer semestre a los funcionarios que ingresan a la corporación, sobre los beneficios a que tienen derecho los funcionarios desde el área de Bienestar Social, con el apoyo de la funcionaria Karla Masmela de Compensar, así como los beneficios que tienen los funcionarios del Concejo Bogotá por la Caja de Compensación.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

El procedimiento de Bienestar Social atendió el programa de inducción a nuevos servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C., en lo concerniente a todas sus actividades de manera discriminada así:

Sistema de Seguridad Social: enterando de todos los servicios a los que por Ley puede acceder el nuevo servidor y su núcleo familiar, entendiendo por sistema de seguridad social; fondo de pensiones, fondo de cesantías, EPS, caja de compensación familiar y ARL, resaltando los aspectos más relevantes en cada una.

Bienestar Social: hace énfasis en el reconocimiento de los derechos de los servidores públicos en temas de bienestar para el servidor y su núcleo familiar, dando a conocer el cronograma de bienestar y cada una de sus actividades explicando a quienes van dirigidas y los requisitos para acceder a cada una de ellas.

La inducción se ha ampliado a toda la jornada laboral, para dar cumplimiento a los temas que se han implementado y hacer que exista una mayor disposición mental de los funcionarios para que la información sea comprendida, con intervalos de refrigerio y pausa activa.

Se incluyeron los temas de Atención al Ciudadano y Comité de Convivencia para ser expuestos en la jornada de inducción.

Plan Institucional de Capacitación: también resalta el reconocimiento de los derechos a la capacitación que tienen los servidores públicos por Ley 909 de 2004, dando a conocer la manera en que se realiza el diagnóstico así como la oferta de las diferentes modalidades que se encuentran disponibles, haciendo entrega de la cartilla informativa.

Plan Anual de Incentivos: En este tema se explica en que consiste el PAI y quienes por derecho acceden a él y de qué manera, son enterados de las dos modalidades con las que cuenta este plan; mejores funcionarios de carrera administrativa en los diferentes niveles, así como los equipos de trabajo.

Las jornadas del programa de inducción para el primer semestre de 2016 se realizaron en las siguientes fechas:

- Marzo 15, 16,17
- Abril 28
- Mayo 26
- Junio 30

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El Concejo de Bogotá adopta el Plan de Bienestar e Incentivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y el Decreto 1567 de 1998, teniendo en cuenta las directrices de la Mesa Directiva y su Plan de Acción, está dirigido a los funcionarios que laboran para la Entidad, sin apartarnos de los lineamientos del Estado, que busca entre otros, una administración más eficiente y acorde con las necesidades de sus servidores públicos. Se debe garantizar el fortalecimiento en la capacidad de gestionar el recurso humano, el cual se consigue con una adecuada gestión del talento humano.

El programa de Bienestar se desarrolla de acuerdo con el diagnóstico de necesidades y la evaluación de impacto de las actividades del año inmediatamente anterior y de conformidad con los lineamientos de la política de calidad, objetivos, misión, visión de la Entidad.

Los integrantes de la Comisión de Personal de la Corporación participan en el diseño y ejecución de los programas de bienestar social, estímulos e incentivos.

La Comisión de Personal aprueba un cronograma de actividades acorde con el plan de acción de la vigencia que involucre la participación de toda la comunidad que conforma al Concejo de Bogotá. Este Plan contiene aspectos psicosociales, recreativos, deportivos, culturales y tiene los siguientes objetivos específicos a cumplir:

- Generar y propiciar espacios que conduzcan al mejoramiento del ambiente organizacional y potencializar el talento humano vinculado a la Corporación.
- Sensibilizar a los funcionarios responsables de cumplir con el quehacer misional de la Corporación en la importancia de su trabajo para su crecimiento personal, profesional y con la Entidad.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y motivación de los funcionarios.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: o quien haga sus veces:	OSCAR GARDENIS MORA	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
		Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

- Dar cumplimiento a los programas y proyectos establecidos en los planes acción de cada vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizan actividades permanentes y participativas que busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión del Concejo de Bogotá.

Por otra parte, La Dirección Administrativa y Bienestar Social en asocio con La Mesa Directiva, realizo las siguientes actividades según cronograma durante el primer semestre de 2016 así:

- Día de la Mujer, realizado el 6 de marzo en el centro de eventos Compensar.
- Día de la Secretaria, realizado el 26 de abril.
- Caminata Ecológica, se realizó el día 08 de abril de 2016
- Actividad Cultural para Funcionarios, dos actividades de tres realizadas los días 19 y 20 de mayo en las instalaciones del Concejo de Bogotá, con una logística adecuada para una presentación de juerga flamenca y una presentación de danza y música country. la cual se realizó el día 17 de junio en el Centro de eventos Compensar.
- Vacaciones Recreativas para los hijos de los servidores públicos del Concejo de Bogotá se realizó del 27 de junio al 1 de julio, distribuidos en dos grupos de edades, así:

De 5 a 12 años

Día 1. Parque Agro ecológico FINKANA

Día 2. Tour La Candelaria, Museos y Centro Histórico de la Ciudad.

Día 3. Parque Jaime Duque.

Día 4. LAGOSOL

Día 5. Parque Mundo Aventura.

El grupo de adolescentes de 13 a 17 años

Semana: Se realizó la Salida al Eje Cafetero (Armenia- Quindío)

El 95% de los funcionarios encuestados opino que los eventos culturales, recreación, la calidad de los sitios, los alimentos y el transporte son de excelente calidad, mientras que el 5% opinó que no son buenos y mostró desagrado.

PLAN ANUAL DE INCENTIVOS

En cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005, el Concejo de Bogotá mediante Resolución N.0381 de 2013 y Resolución N. 0923 de 2015, se dio inicio al Plan anual de Incentivos, para los equipos de trabajo con un cronograma establecido, para lo cual en Sesión del Comité de Incentivos, se tomó la decisión de detenerlo hasta tanto se expida un nuevo acto administrativo que adopte dicho plan para la vigencia 2016 y que del mismo modo, se elaboró y aprobó por parte de la Mesa Directiva la Resolución 615 de 2016.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Comité de Control Interno o sus representantes	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016 Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016
---	---------------------	--

El Comité de Incentivos se ha reunido en las fechas 12 de mayo, 24 de mayo y 3 de junio, en donde ha tomado decisiones como la expedición del acto administrativo para la vigencia 2016 y el reajuste de actividades para equipos de trabajo, el cual quedo de la siguiente manera:

Radicación e inscripción de los equipos de trabajo y sus proyectos en el proceso de correspondencia.	Hasta 29 de abril de 2016
Revisión de propuestas.	02 de Mayo al 12 de Mayo de 2016
Exposición de trabajos ante los miembros del Comité de Incentivos, para los equipos que cumplieron los requisitos.	5 de julio de 2016
Publicación de los resultados sobre las propuestas presentadas por los equipos de trabajo.	8 de julio de 2016
Radicación y entrega del proyecto desarrollado y ejecutado.	16 de septiembre de 2016
Audiencia Pública de sustentación ante los funcionarios de la Corporación.	05 de diciembre de 2016
Selección y publicación de los resultados de los mejores equipos de trabajo.	12 de diciembre de 2016
Otorgamiento de Incentivos	Noviembre de 2017

Para la fecha de radicación e inscripción de equipos de trabajo con sus respectivos proyectos fueron presentados 5 proyectos así:

Equipo No. 1 "Manual de estilo del Concejo de Bogotá, D.C.". Integrado por: Martha Lizarazo Cortés, Marta Emilia González Mariño, Olga Janeth García Ortegón.

Equipo No. 2 "Todos somos vulnerables, su seguridad es nuestro mejor Concejo". Integrado por: Alicia González, Julia Esther Gómez Morales, Orfenio Espinosa Ramírez.

Equipo No. 3 "Generar una cultura organizacional en el Concejo de Bogotá, D.C." Integrado por: María Bernarda Castillo Mesa, Manuela Fandiño Aldana, Aura María Carrillo Vargas.

Equipo No. 4 "Montaje virtual de la Bateria de Riesgo Psicosocial en el Concejo de Bogotá, D.C." Integrado por: Martha Cecilia Valencia Gómez, Carlos Alberto Muñoz Torres, Jairo Mauricio Matallana Rojas.

Equipo No. 5 "Efecto musical – mayor productividad." Integrado por: Oscar Omar Vargas Ramos, Saydi Patricia Garnica Namen (sin firma), Yolanda Canchila Quintero.

Este último equipo retiró el proyecto radicado.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Director de Control Interno
Oscar Cardenas Mora

OSCAR CARDENAS MORA

Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016

Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

Las actas, listados de asistencia y demás archivo; reposan en el procedimiento de Bienestar Social.

ACTIVIDADES CULTURALES

En cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2015, la Mesa Directiva y la Dirección Administrativa de la Corporación, organizaron actividades recreativas culturales para mejorar las condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los funcionarios de la Entidad.

Dentro de las encuestas realizadas a los funcionarios que participaron en las diferentes actividades; arrojaron como resultado que los programas son de excelente calidad, encuestados el 97% de los funcionarios que participaron en las diferentes actividades como son: Día de la Mujer, Talleres de manualidades, Día del Servidor Público, Día de la secretaria, Caminata Ecológica, Actividad Pre pensionados, Actividad cultural para funcionarios.

SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido mediante la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios se orientó a 120 funcionarios nuevos en el proceso de afiliación y obtención de los servicios de Seguridad Social Integral, tales como la selección del fondo de pensiones y cesantías, entidades promotoras de salud, la afiliación a la administradora de riesgos, entre otros.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.1 Elemento de planes, programas y proyectos

En cumplimiento a este elemento, la Corporación presenta los siguientes avances:

- *Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019* aprobado mediante Resolución No. 486 del 28 de abril de 2016, fue publicada en la red interna el 4 de mayo de 2016.
- *Plan de Acción Anual 2016*, aprobado mediante la Resolución No. 0573 del 31 de mayo de 2016, fue publicada en la red interna el 2 de junio del año en curso los resultados del seguimiento se realizaran con corte 30 de junio del 2016.

En el Plan de Acción Anual 2016, se incluyeron dentro de las 5 Estrategias establecidas para el Cuatrienio, 62 actividades a desarrollar durante el periodo, a las cuales se les efectuara su seguimiento y evaluación a través de 65 indicadores de Gestión y del Sistema Integrado de Gestión con 49 actividades a desarrollar durante el periodo y a las cuales se les efectuara su seguimiento y evaluación a través de 50 indicadores.

- *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*, aprobado mediante la Resolución No. 1102 del 28 de diciembre de 2015, para la vigencia 2016 de conformidad a la ley 1474 de 2011.
- El lema Institucional a utilizar en las correspondencias internas y externas se aprobó mediante la Resolución 223 de 2016 "El Concejo, Compromiso y transparencia por Bogotá".

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

jefe de Control Interno, o quien haga sus veces	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016 Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016
--	---------------------	---

➤ *Plan estratégico de seguridad vial*

A través de la Resolución 281 del 1 de Marzo de 2016, "Se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en el Concejo de Bogotá para la vigencia 2016-2017".

El Concejo de Bogotá D.C., a través de la Resolución de No 379 de abril 17 de 2015 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., PARA LA VIGENCIA 2015 -2016 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de Junio de 2014.

Asi mismo se estableció la **Política De Seguridad Vial** se adoptó en el Comité Interno de Seguridad Vial, realizado en 18 de agosto de 2015, y fue definida, así:

El Concejo de Bogotá D.C., como organismo de control Político que defiende los intereses de la sociedad, como autoridad del Distrito Capital en materia político administrativa, ejerce el control político a la Administración Distrital y expide normas que promueven el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho.; en coherencia con los fines encomendados, fundamenta su compromiso frente a la seguridad vial, en la adecuación institucional, el cumplimiento de la normatividad aplicable, la administración de los riesgos y la mejora continua de su Plan de Seguridad Vial, que permita concertar e implementar criterios internos de pedagogía, formación de hábitos y comportamientos responsables, y medidas de control para la prevención de la accidentalidad y la seguridad de usuarios internos y externos y de la ciudadanía en general, desde la corresponsabilidad con las autoridades viales a nivel distrital y nacional.

En cumplimiento de los objetivos del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se implementaron los siguientes programas:

OBJETIVOS	PROGRAMAS
Programar actividades encaminadas al mejoramiento de las condiciones de trabajo, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y promoción de la salud para los funcionarios del Concejo de Bogotá. D.C., visitantes y contratistas, de acuerdo a la priorización de los riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa de Inspecciones. ➤ Adecuación de Puestos de Trabajo. ➤ Sistema de Vigilancia Epidemiológica por riesgo Osteomuscular. ➤ Cumplimiento Programa de Capacitación. ➤ Semana de la Seguridad y salud en el Trabajo.
Reducir el número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa de Juego Limpio. ➤ Programa SOL (Seguridad, Orden y Limpieza). ➤ Programa de Capacitación en SST. ➤ Reporte e investigación de accidentes. ➤ Lecciones aprendidas.
Reducir el número de días de incapacidad por accidentes de Trabajo o enfermedad laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Socialización Reglamento de higiene y Seguridad Industrial. ➤ Programa de Pausas Activas. ➤ Programas de Promoción y Prevención. ➤ Plan Estratégico de Seguridad Vial. ➤ Programa de Capacitación en SST.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Oscar Cardenas Mora	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo Evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
		Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

Garantizar los recursos financieros, operacionales y tecnológicos que permitan el adecuado desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	<ul style="list-style-type: none">➤ Elaboración de las fichas técnicas de los requerimientos en SST y remisión de la información al Director Financiero.➤ Seguimiento Manual de SST para Contratistas.➤ Programa de Capacitación en SST.
--	--

➤ Programa de Inspecciones:

De acuerdo a las actividades establecidas en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta el programa y cronograma de inspecciones de la vigencia, al 31 de mayo del presente año se habían programado 26 inspecciones de las cuales se realizaron 23 inspecciones lo cual representa al 88% de la ejecución.

De las inspecciones anteriormente mencionadas se generaron 12 medidas de intervención de las cuales 7 han sido ejecutadas y las otras 5 están en proceso de ejecución.

En total para el corte del 31 de Mayo, el porcentaje de ejecución en las medidas de intervención ha sido equivalente al 58%.

De las inspecciones realizadas es importante resaltar la falta de ejecución de algunas medidas de intervención establecidas en el archivo central como la modificación estructural para que el personal no permanezca dentro del archivo, la falta de iluminación en la biblioteca y la falta de prohibición de fumar en las áreas internas del Concejo de Bogotá.

Cabe resaltar que cada una de las inspecciones programadas están establecidas en el cronograma y se ejecutan teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están expuestos los funcionarios del Concejo de Bogotá, dentro de las inspecciones se tienen en cuenta los elementos de protección personal, los sistemas contraincendios, inspecciones a partes críticas, señalización, condiciones locativas entre otras características de seguridad.

➤ Programa De Capacitación En Seguridad Y Salud En El Trabajo.

De acuerdo a las actividades establecidas en Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta el Programa de Capacitación y el cronograma establecido para la vigencia 2016, al 31 de Junio se han realizado 33 de 33 actividades, lo que representa un cumplimiento del 89 % de la ejecución.

Las principales actividades se desarrollaron en cumplimiento de la Política y Objetivos del SG-SST y como programas de Promoción y Prevención.

➤ Plan De Prevención, Preparación Y Respuesta Ante Emergencias.

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, de las dos sedes y fue aprobado por el Comité del SIG, teniendo en cuenta la realización de las obras del IDU. Así mismo se generaron modificaciones permanentes en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

En la sede del C.A.D. se actualizó el Plan de Prevención y Atención de Emergencias, con el grupo del GAED y en el Concejo de Bogotá, con el acompañamiento de la Brigada de Emergencias y el Comité Operativo "COE". Actualmente se encuentra en actualización por la

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno
o quien haga sus veces:

OSCAR GARDENAS MORA

Período evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016

Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

entrega de las obras.

En la presente vigencia se han desarrollado principalmente las siguientes actividades programadas en el Plan de Prevención y Atención de Emergencias:

- Preparación y adiestramiento a la Brigada de Emergencia por parte del GARED asignado por la A.R.L. Axacolpatria.
- Actualización permanente de la señalización y rutas de evacuación.
- Coordinación con la empresa de vigilancia del control de ingreso de visitantes.
- Sensibilización partes interesadas.

➤ *Plan Institucional De Emergencias.*

El Plan de Prevención y Atención de Emergencias, se encuentra en constante actualización debido a la entrega de las obras en la sede principal, así como la Matriz de identificación de Peligros.

En la sede del C.A.D. se está actualizando con el grupo del GAED y se han realizado reuniones los jueves a las 10 a.m. con las diferentes entidades presentes en el edificio.

Así mismo se realizó la reunión con el Comité Operativo "COE" del Concejo para organizar el simulacro ambiental.

Se han desarrollado las actividades programadas con la Brigada de Emergencia, como la capacitación y adiestramiento.

➤ *El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA,*

Según información presentada en el informe de gestión del primer semestre del 2016, informan los siguientes avances y actividades

El CONCEJO DE BOGOTÁ D.C consciente de su compromiso ambiental y desde su Sistema Integrado de Gestión, actualiza su Política Integral Fortaleciendo la gestión interna e integrando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 242 de 2014 y la NORMA NTC ISO 14001 a las actividades y requerimientos legales por las autoridades ambientales en cada uno de los procesos de la Corporación.

Así mismo la Entidad Cuenta Con un Instrumento de Planeación Ambiental tal como el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), El cual presenta actualizado y aprobado por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

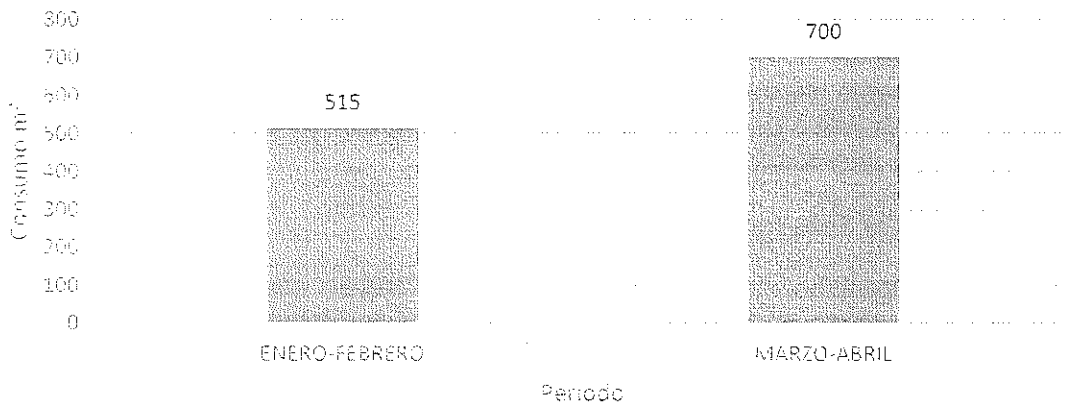
Este Instrumento permite el control de cada una de las actividades y de los programas estipulados dentro del Plan, contribuyendo al mejoramiento continuo en el uso eficiente de los recursos naturales.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
		Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

➤ Programa uso Eficiente del Agua

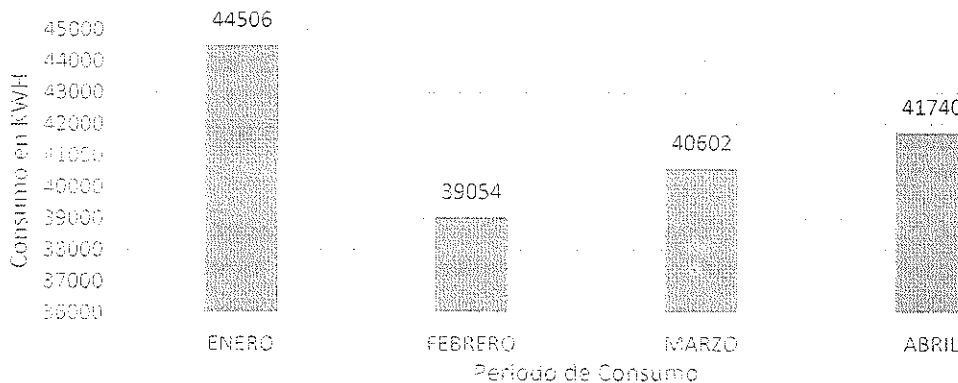
Consumo Bimestral de Agua 2016



Para el primer semestre del año 2016 se ha generado un consumo de 515 m³ en el primer bimestre y 700 m³ en el segundo bimestre generando un incremento en el consumo de 185 m³. Respecto al periodo inmediatamente anterior. Sin embargo el ahorro en el programa de agua ha sido significativo.

➤ Programa uso Eficiente de la Energía

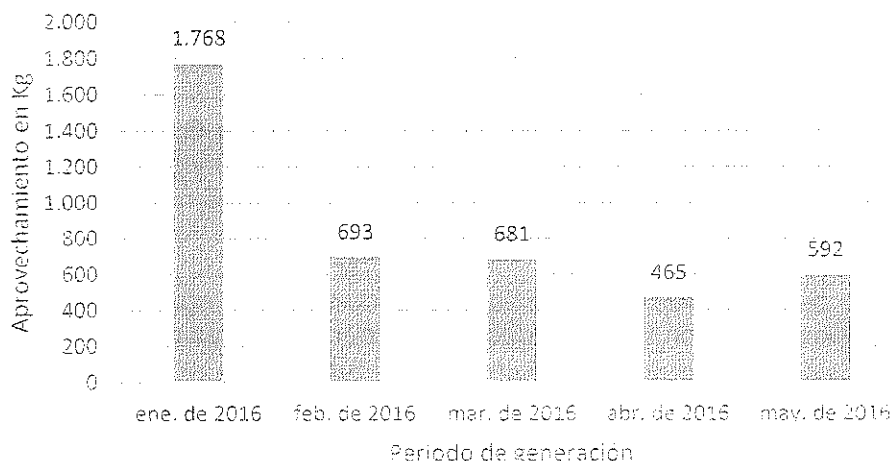
Consumo Mensual de Energía 2016



El programa del uso eficiente de la energía para el presente semestre se encuentra constante siendo el mes de enero el único mes que se ha desviado de los parámetros con un consumo de 44506 KWH, sin embargo el consumo ha disminuido a pesar que aún contamos con utilización de estufas eléctricas en la corporación que funcionan 12 horas diarias y aportan al incremento del consumo de energía.

➤ Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos

Aprovechamiento de Residuos Reciclables 2016



Residuos Reciclables:

Para el primer semestre de 2016 se presenta una recuperación de 4199 Kg de residuos aprovechables, donde el promedio de aprovechamiento es de 840 Kg mes, este residuos aprovechable sale de la totalidad de los residuos generados en la corporación (Ordinarios + Aprovechables).

Se Presenta el aprovechamiento por tipo de residuo donde el de mayor relevancia es el papel con 2575 Kg de papel y archivo recuperado, le sigue el cartón y el plástico respectivamente.

El Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos presenta para el primer semestra del año una generación de:

- 91 Kg Luminarias
- 12 Kg de Canecas contaminadas
- 16 Kg de residuos de pintura en liquido

Residuos que fueron entregados a la empresa Qlasea Soluciones por parte de la Empresa Offimagen Contratista del Concejo de Bogota, D.C. para el área de Mantenimiento.

➤ Plan Estratégico de Sistemas de Información (PESI) 2015-2016

Fue aprobado en Comité Directivo SIG – Comité Técnico Seguridad de la Información – El 24 de Junio de 2015 y se encuentra publicado en la red interna del Concejo de Bogotá, a través del link del Subsistema de Seguridad de la Información.

1.2.2 Elemento modelo de operación por procesos

Mediante Resolución 1007 de diciembre de 2015 se modificó la resolución 1323 de 2012 por la cual se estableció el mapa de procesos del sistema integrado de gestión del Concejo de Bogotá.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016 Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016
--	--

Durante la vigencia 2016 Se realizaron las actividades de soporte y acompañamiento por parte de la oficina asesora de planeación:

- ✓ Publicación y Socialización de la Información actualizada del SIG, con los funcionarios de la entidad.
- ✓ Soporte y acompañamiento en los planes de mejoramiento.
- ✓ Elaboración y Trámite ante la Secretaria de Hacienda de las fichas técnicas para la contratación de las Auditorias de seguimiento ISO 9001 V2008 y NTC-GP 1000 V2009 con SGS Colombia S.A. y Recertificación con COTECNA para las normas OHSAS 18001 Seguridad y Salud Ocupacional e ISO 14001 gestión ambiental.
- ✓ En el transcurso de la vigencia 2016, se han realizado siete (7) reuniones del Comité del Sistema Integrado de Gestión, elaborándose las respectivas actas que a continuación se relacionan:

No. Acta	Fecha Reunión	Aprobada
1	Febrero 25 de 2016	Si
2	Marzo 29 y 30 de 2016	Si
3	Abril 26 de 2016	Si
4	Mayo 27 de 2016	Si
5	Junio 10 de 2016	Si
6	Junio 27 de 2016	Si

En estas reuniones del Comité del sistema Integrado de gestión se revisó y aprobó procedimientos, formatos, planes y manuales de los quince (15) procesos misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad así:

No. Acta	Fecha Reunión	Procedimientos, Planes, Caracterización, Guías, Manuales, Políticas de Operación,	Formatos
1	Febrero 25 de 2016	24	12
2	Marzo 29 y 30 de 2016	7	4
3	Abril 26 de 2016	16	6
4	Mayo 27 de 2016	10	4
5	Junio 10 de 2016	3	1
6	Junio 27 de 2016	7	0

1.2.3 Estructura Organizacional

La Corporación mediante Acuerdo Distrital 492 de 2012 modificó la estructura organizacional donde se crearon procesos, se asignaron funciones, se modificó la planta de personal y escala salarial.

Mediante el Acuerdo Distrital 635 de 2016 se modificó parcialmente el Acuerdo 348 de 2008-Reglamento Interno del Concejo de Bogotá.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Cefe de Control Interno Oscar Cardenas Mora	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
		Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

1.2.4 Elemento indicadores de gestión

Los Indicadores de Gestión fueron establecidos mediante la Resolución 0573 del 31 de mayo de 2016, los indicadores son de eficacia y cumplimientos y los del Plan de Acción Cuatrienal mediante Resolución No. 0486 del 28 de abril de 2016.

La oficina de control interno realizó seguimiento con corte a 31 de Julio de 2016, a los indicadores de gestión y a los indicadores del plan de acción en el desarrollo de las auditorías internas y en los informes de evaluación por dependencias.

1.2.5 Elemento políticas de operación

La oficina asesora de planeación durante la presente vigencia ha venido actualizando las Políticas de Operación de los quince procesos de la entidad, así como se realizó la publicación de esta última actualización en la red interna del Concejo de Bogotá.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En cumplimiento a este componente la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los riesgos de los diferentes procesos de la Corporación a través de 8 auditorías internas realizadas durante la vigencia, a fin de identificar si los controles son eficaces para mitigar los riesgos y si hay nuevos riesgos que pueden llegar a materializarse, y que no se han contemplado en el mapa de riesgos de la corporación,

La Oficina Asesora de Planeación en la Identificación de Riesgo y Controles: Realizó evaluación, valoración y administración de los riesgos establecidos en la Corporación dentro del mapa de riesgos, a los cuales se le asignaron los controles correspondientes para evaluar su probabilidad e impacto de los mismos.

Aspectos a fortalecer

Se recomienda cuantificar presupuestalmente los planes y programas que se vayan a realizar en la Corporación.

Maximizar el acompañamiento del Comité Operativo de Emergencias "COE", el coordinador de la Brigada de Emergencias y la participación de la población vecina, para el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan Institucional de Emergencias.

Se recomienda articular los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo con el programa de Bienestar y capacitación, con el propósito que todos los funcionarios de la entidad, estén informados, capacitados, entrenados y estén en capacidad de actuar, proteger su salud e integridad, además de generar valor agregado en sus puestos de trabajo de acuerdo a la necesidad de formación requerida.

Buscar estrategias para garantizar la participación de los funcionarios adscritos a la U.A.N.

Para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere atender las siguientes recomendaciones:

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno Oscar Cardenas Mora	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
		Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

- La creación de una línea de servicios para desarrollar el Plan de Intervención en Riesgo Psicosocial y dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial "PESV".
- Garantizar la consecución del mobiliario mínimo en las Unidades de Apoyo Normativo de los Concejales, tales como: archivadores, sillas ergonómicas, porta teclados, descansa pies, computadores funcionales, entre otros, que permitan a los funcionarios lograr de conformidad con su gestión el cumplimiento de los objetivos y la misión del Concejo de Bogotá.

2 MODULO CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Avances

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN

2.1.1 Elemento Autoevaluación Institucional

Con relación a este elemento, varios procesos de la Corporación vienen aplicando periódicamente la autoevaluación en el desarrollo de las actividades, con el fin de medir la efectividad de los controles establecidos y los resultados de la gestión para cumplir las metas institucionales y poder tomar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

La oficina de Control Interno, tiene programado en el cronograma de trabajo, la jornada MECI para el 30 de noviembre de 2016, con el fin de socializar y afianzar los conocimientos de los funcionarios en la actualización del MECI: 2014 e integrar en esta actividad todos los procesos de la entidad.

Así mismo, la oficina en el mes julio elaboró y publicó Noticontrol No. 34 donde se dio a conocer los siguientes temas: Informe MECI-Calidad vigencia 2015 - DAFP, las Auditorías Internas 2016, seguimientos realizados primer semestre, Decreto 565 de 2016 sobre la Evaluación de Desempeño Laboral de los Funcionarios de Carrera Administrativa.

2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Respecto a este componente, la oficina de control interno viene dando cumplimiento al programa anual de auditorías aprobado en el Comité de Coordinación de Control Interno. Del 1 de Abril al 31 de julio se han realizado las siguientes Auditorias de los siguientes procesos: Talento Humano, Sistemas y Seguridad de la Información, Recursos Físicos, Control Político y Gestión Normativa, Anales, Publicaciones y Relatoría, Sonido y Ujieres, Gestión Documental, Elección de Dignatarios. En esta vigencia el Jefe de la oficina de Control Interno, tomó la iniciativa de realizar auditoria a las Unidades de Apoyo Normativo con relación al sistema de Calidad.

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las auditorías internas realizadas en el periodo comprendido del entre el mes de junio y julio de 2016, realizó verificación a los controles establecidos en los mapas de riesgos y la mitigación de los mismos de los procesos de Control Político y Gestión Normativa, Anales, Publicaciones y Relatoría, Sonido y Ujieres, Gestión Documental y Elección de Dignatarios.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Logo de Control Interno o utilen haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de Julio de 2016
		Fecha de elaboración: 01 de Julio de 2016

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el desarrollo de las auditorías realizadas durante el periodo del 27 de junio al 29 de julio de 2016., de los siguientes procesos: Control Político y Gestión Normativa, Anales, Publicaciones y Relatoría, Sonido y Ujieres, Gestión Documental, Elección de Dignatarios, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2015 de los procesos: Control Político y Gestión Normativa, Anales, Publicaciones y Relatoría, Sonido y Ujieres, Gestión Documental, Elección de Dignatarios.

Aspectos a fortalecer

Los responsables de los procesos deben garantizar el cumplimiento en los planes de mejoramiento con el fin de eliminar los hallazgos detectados en las auditorías internas.

Se hace necesario que cada uno de los procesos genere acciones destinadas a fortalecer la cultura de autocontrol y auto evaluación, para lograr el mejoramiento continuo de los procesos y garantizar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión.

Es importante que todos los procesos de la Entidad presenten los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorías internas realizadas, a fin de eliminar las causas que generaron las no conformidades.

2. MODULO TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Avances

Comunicación Externa: La oficina asesora de Comunicaciones continua generando boletines diarios, periódicos digitales, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad, seguimiento a los medios de comunicación escrita, como, El Nuevo Siglo, El Espectador, El Tiempo, CorpoBogotá, revista Semana.

- La Entidad realizó la rendición de cuentas el 22 de julio de 2016 y fue transmitida por el Canal Capital. La realización de esta actividad fue coordinada por la oficina de Comunicaciones, la cual se encargó de la metodología para la rendición de cuentas por las diferentes bancadas de la Corporación.

La Entidad tiene actualizada la página, a través de la Agenda del Concejo, con el fin de comunicar a la ciudadanía los temas de las sesiones que se realizan diariamente en Bogotá.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y del Decreto 0103 del 20 de enero de 2015 la oficina asesora de comunicaciones, estableció un link en la página web oficial <http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/transparencia.php>, para el acceso a la información pública.

Comunicación interna: Se realizaron las acciones de comunicación, de acuerdo a las solicitudes de los diferentes procesos de la entidad, de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2014

Jefe de Control Interno:
o quien haga sus veces:

OSCAR CARDENAS MORA

Periodo evaluado: 1 de Abril de 2016 al 31 de
Julio de 2016

Fecha de elaboración: 31 de Julio de 2016

Aspectos a fortalecer

Se requiere dinamizar el comité anti tramites y de gobierno, establecido mediante la resolución 796 de 2014 y orientar a los procesos de la Entidad, con relación a los trámites y la publicación de la información en la página web.

Es importante coordinar la publicación de la información de los procesos en forma continua y hacer seguimiento de la actualización de la información de los mismos.

Recomendaciones

Se recomienda darle continuidad al equipo MECI para fortalecer y darle sostenibilidad al modelo estándar de control interno y al sistema integrado de gestión de la Corporación.



OSCAR CARDENAS MORA
Jefe Oficina de Control Interno